EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJÉRCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ** identificado con CC No. 1114952639, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	STIVEN
Primer Apellido:	QUIGUANAS
Segundo Apellido:	TROCHEZ
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1114952639
Distrito Militar:	DISTRITO MILITAR # 17
Estado Tarjeta Militar:	EN VALIDACION DOC DEFINICION SITUACION MILITAR

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 10:18:08.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Notaría UNICA DE JAMUNDI

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

13 NOV 2026

DECLARACION EXTRAPROCESO #5612

DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO 1989

En el municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, hoy trece (13) de Noviembre de dos mil veintiséis (2026), ante el despacho de la Notaría Única De Jamundí, **DOCTORA CEILA HAUSWALD TIQUE,** compareció **CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.114.452.639 expedida en VILLA RICA, comparecen para rendir declaración bajo juramento en los términos del decreto No.1557 del 14 de Julio de 1.989 con fines extraprocesales. En este estado, la Notaría advierte al (los) compareciente (s) sobre el deber de declarar la verdad, conforme lo establece el art. 442 del C. Penal, que dispone: "*El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".* Así las cosas, el (la-los) declarante (s) manifestó (aron) que cumplirá (n) con su deber de declarar la verdad y nada más que la verdad a lo que va (n) a manifestar **LA DECLARACION SE REALIZA PARA TRAMITES LEGALES PREGUNTADO (A)**por sus **GENERALES DE LEY, CONTESTO (ARON)**: Me llamo y apellido como dije anteriormente y queda escrito, soy natural de JAMUNDI (Valle) respectivamente: Corregimiento la meseta, En Jamundí, Valle, tengo 26 años de edad, grado de estudio, Bachiller ocupación u oficio Independiente estado civil Soltero celular: 3166059113.----------

MANIFESTO: Yo, **CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.114.952.639 expedida en villa rica cauca, de estado civil soltero, domiciliado en el corregimiento la meseta municipio de Jamundí, valle con teléfono: 3166059113, manifiesto libre y espontáneamente, bajo la gravedad del juramento y conociendo las implicaciones legales y penales del falso testimonio (artículo 442 del código penal), lo siguiente: PRIMERO: que actualmente me encuentro adelantando el trámite de definición de mi situación militar ante el comando de reclutamiento y control reservas del ejército nacional (distrito militar # 17). SEGUNDO: que mi libreta militar se encuentra en proceso de expedición y/o validación en la plataforma oficial, motivo por el cual aún no cuento con el documento físico o digital definitivo. TERCERO: que esta declaración se rinde para ser presentada ante la alcaldía municipal de Jamundí valle, con el fin de acreditar el estado de mi trámite militar, acogiéndome a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017. para constancia se firma en Jamundí a los 13 días del mes de noviembre de 2026. ----------

IMPORTANTE:LA (EL-LOS) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE LEYO (ERON) CON CUIDADO SU DECLARACION ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA A SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA (N) EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACIÒN QUE LE FALTE O LE SOBRE ES ATRIBUIBLE A SU RESPONSABILIDAD Y NO A LA NOTARIA, ADEMAS QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUES DE FIRMADA, NI SE HARA NINGUNA DEVOLUCION DE DINERO...RESOLUCION 000964-6 del 20 de enero del 2026, expedida por la

Notaría UNICA DE JAMUNDI

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Superintendencia de Notariado y Registro Derechos Notariales: $19.900 + IVA $3.781----------

POR SOLICITUD DEL DECLARANTE SE REALIZA BIOMETRIA----------

DECLARANTE (S)



CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ **INDICE DERECHO**

CEILA HAUSWALD TIQUE

NOTARIA ÚNICA DE JAMUNDI

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA DE JAMUNDI CEILA HAUSWALD TIQUE JAMUNDI - VALLE



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 293961

En la ciudad de Jamundí, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el trece (13) de noviembre de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Jamundí, compareció: CARLOS STIVEN QUIGUANAS TROCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1114952639.

293961-1



b183ab050cf4
13/11/2026 08:27:57

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA UNICA DE JAMUNDI
CEILA HAUSWALD TIQUE
JAMUNDI - VALLE

CEILA HAUSWALD TIQUE
Notaria Única del Círculo de Jamundí , Departamento de Valle Del Cauca
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: b183ab050cf4, 13/11/2026 08:29:27